

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDÍO

Cuatro (04) de diciembre de dos mil veinte (2020)

*Proceso: Ejecutivo singular de mínima cuantía
Radicado: No. 630014003009 2018 00805 00
Sustanciación: 1347*

Líbrese y envíese oficio al proceso ejecutivo singular que promueve Julián Andrés Calderón Castaño, en contra de Carlos Eduardo Calderón Gómez, radicado con el número 2020-459 que se adelanta en este Despacho Judicial, para informar que el embargo de remanentes comunicado mediante oficio número 2381, de fecha 25 de noviembre de 2020, solicitado dentro de este asunto, en el cual figuran las mismas partes, NO SURTE EFECTOS LEGALES, en razón a que el proceso se encuentra terminado por desistimiento tácito desde el 26 de noviembre de 2019.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 153
Fecha de notificación por estado 07/12/2020
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 009 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ac010b88ee6b4b72465a788b049f2eb5c99205c4c9b5cd9e13267958f667513d**
Documento generado en 04/12/2020 02:22:23 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>